

## **Normatividad (buenas prácticas) 2022**

El Archivo General de la Nación (AGN) es el organismo especializado en materia de archivos, que tiene como propósito la organización, conservación, preservación, difusión y divulgación del patrimonio documental del país. Para el correcto cumplimiento de los objetivos antes mencionados, el AGN cuenta con diversas atribuciones establecidas en la Ley General de Archivos (LGA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.

En el artículo 106 de la LGA, apartado XIII, se estipula que el AGN ha de “desarrollar investigaciones encaminadas a la organización, conservación y difusión del patrimonio documental que resguarda”. Fundamentado en lo anterior, así como en las otras normas que pudiesen estar sujetas de aplicación, la Dirección de Preservación del Patrimonio Documental (DPPD), con la colaboración de la Subdirección de Investigación y Conservación del Patrimonio Documental (SICPD), emite el *Protocolo para la limpieza de superficies que sean utilizadas para la manipulación y trabajo en documentos históricos del AGN* y los *Lineamientos para sistemas de guardas*.

En dichos documentos se proporcionan la metodología de higiene y desinfección de las superficies de trabajo, con el fin de resguardar la salud del personal y el cuidado de los documentos. Además de proporcionar los criterios para la selección y/o elaboración de sistemas de guardas apropiados para los documentos históricos. Desde el AGN, compartimos esta normatividad con la finalidad de promover las buenas prácticas en archivos estatales y locales.